RESOLUCIÓN CGR Nº 184

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"FIRE MASTER S.R.L."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA *"RECARGA DE EXTINTORES"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 34/18, ID Nº 347.057.

Asunción, 04 ABR. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 101/18, los Memorandos CGR/DOC Nros. 157/18 y 245/18, la Nota CGR/DOC N° 189/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101/18, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Memorando CGR/DOC/DC N° 157 de fecha 10 de diciembre de 2018, el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunica el inicio del llamado a Contratación Directa *"Recarga de Extintores"* – Ad Referéndum, PAC N° 34/18.

Que, por Memorando CGR/DOC N° 245 de fecha 10 de diciembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Contraloría General de la República, solicita autorización para iniciar el proceso de contratación.

Que, por Nota CGR/DOC N° 189 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), generándose el Expediente N° 335.449.

Que, el Comité de Evaluación conformado para este llamado, recomienda la adjudicación del contrato, a favor de la empresa ***"FIRE MASTER S.R.L"***, por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la institución, contar con solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado, ajustados a las especificaciones técnicas requeridas.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa (CD) a favor de la firma sugerida.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 184

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"FIRE MASTER S.R.L"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA *"RECARGA DE EXTINTORES"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 34/18, ID Nº 347.057.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa ***"FIRE MASTER S.R.L"***, la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República, referente a la *"Recarga de Extintores"* – Ad Referéndum, PAC Nº 34/18, ID Nº 347.057 por un monto máximo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes quince millones (G. 15.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de un Contrato con vigencia de doce (12) meses, desde el día siguiente de la suscripción del mismo.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/eg